DICTAMEN DUOC Nº 27/2022

En cumplimiento de la "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" aprobada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones procede a exponer la metodología utilizada para la obtención de los Precios de referencia para el llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 10/2022 "ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA LOS PROGRAMAS DEL MINNA" ID N° 416.956.

En este proceso, se tomaron los precios de referencia remitidos por la dependencia solicitante (Dirección Administrativa), que una vez determinados los bienes a adquirirse, en cuanto a especificaciones técnicas, procedió a tomar los precios de referencia obtenidos de la página web de empresas que venden pañales para niños, entre ellas, farmacias, supermercados y comercios, así mismo se tomaron precios de la última adjudicación de la convocante para los ítems solicitados.

De esta manera se cuenta con tres precios respaldados documentalmente para cada ítem.

Conforme a los datos obtenidos y teniendo en cuenta que la guía para la elaboración del precio de referencia establece que las Convocantes deben **seleccionar** al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más opciones (precios al público, precios adjudicados, cotizaciones de potenciales oferentes, etc.), se ha optado por considerar el promedio que resulta de la sumatoria de los precios obtenidos e indicados en el párrafo anterior, los cuales se detallan en el cuadro adjunto.

Los documentos respaldatorios se encuentran anexos y forman parte de este dictamen.

Asunción, 21 de julio de 2022

Abg. Hugo Larrosa
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Cálculo de precios referenciales de conformidad a la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020.

CD N° 10/2022 - "ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA LOS PROGRAMAS DEL MINNA" ID. 416.956- MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES						FARMACIA FARMACENTER		COMERCIAL SAN CAYETANO		SUPERMERCADO SUPERSEIS		Adjudicación de la Convocante ID. 378.139		Cálculo de la Convocante	
ADQUISICIÓN DE PAÑALES															
Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien, Obra o Servicio	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Totales Unitarios	Promedio
1	53102305-001	Pañal Tamaño Recién Nacido	Unidad	Paquete	1	1.564	1.564	1.508	1.508	-	-	1.547	1.547	4.619	1.540
2	53102305-001	Pañal Tamaño Extra Extra Grande (XXG)	Unidad	Paquete	1	2.126	2.126	-	-	2.206	2.206	2.270	2.270	6.602	2.201

Abg. Hugo Larrosa
Director Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM D.A. Nº 1061 /2022

PARA : ***Lic. Carlos Villasboa, Director General Interino***
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : ***Abg. César Sánchez, Director***
Dirección Administrativa

REF. : *Solicitud de Compra de pañales.*

FECHA : *06 de julio de 2022.-*

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a la DUOC a fin de remitir adjunto Memorándum DS N° 162/2022, en la cual solicita iniciar proceso de adjudicación de pañales.-

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable, me despido atentamente.-

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
06 JUL. 2022
Expte.: 3282
Hora: 12:33

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROVIDENCIAR A:
- DIRECCIÓN UOC ☑
- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ☐
- DIRECCIÓN FINANCIERA ☐
- DIRECCIÓN GRAL. DE GABINETE ☐
- DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA ☐
- DIRECCIÓN GRAL. DE GESTIÓN Y DESARR. HUMANO ☐
- DIRECCIÓN GRAL. DE AUDITORÍA INTERNA ☐
- OTROS: ☐

OBSERVACIÓN:

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
05 JUL. 2022
Expte.: 74
Hora: 14:35

Richard B

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- Secretaría
- Coord. de Adquisiciones
- Dpto. de Compras Menores y Locaciones
- Dpto. de Planificación y Sistema - PAC ☑
- Departamento de Contratos
- Departamento de Licitaciones
- Para:
- Conocimiento
- Proveer informe
- Informar
- Seguimiento
- Su Curso Registro
- Consideración
- Designar representante
- Visto Bueno
- Archivo

Obs.:

Abg. Hugo Larrosa
Director Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Recibido 6/07/2022 13:06
LIC. HILDA RECALDE
Jefa Departamento de Planificación y Sistema
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM D.S. Nº 162/2022

PARA : ***Abg. César Sánchez, Director***
Dirección Administrativa

DE : ***Sr. José Céspedes, Jefe***
Departamento de Suministros

JOSÉ CÉSPEDES
Dpto. de Suministros
Direcc. Administrativa
MINNA

REF. : *Solicitar Inicio de Llamado de Pañales.* ***Urgente***

FECHA : *06 de Julio de 2022.-*

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a la DUOC a los efectos de remitir solicitud para el inicio de **"Llamado de Adquisición de Pañales O.G. 358 Útiles y materiales médico-quirúrgicos y de laboratorio",** a fin de cubrir las necesidades de las diferentes dependencias del MINNA.-

Se remite adjunto cuadro de precio referencial, se solicita realizar el llamado por un monto total de GS 80.000.000 (ochenta millones), además se solicita realizar un contrato abierto, debido a la fluctuación de los diferentes tamaños de pañal.-

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, me despido atentamente.-

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
- 6 JUL 2022
Expte.: 8962
Hora: 10:20

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Mozondoha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ADQUISICION DE PAÑALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMA DEL MINNA.

ITEM	Codigo de catalogo	Descripcion del Bien	Especificaciones Tecnicas	Presentacion	Unidad de Medida	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO	CANTIDAD UNITARIA	Precio referencial Unitario Farmacia Farmacenter	Precio referencial Unitario Comercial San Cayetano	Precio referencial Unitario SUPERSEIS	Precio referencial Unitario Farmacia Catedral	Precio unitario referencial de cada producto	Precio unitario Total Referencial
1	53102305-001	Pañal Tamaño Recien Nacido	Pañal desechable, Tamaño Recien Nacido, con gel absorbente, elástico anatómico, barrera anti desborde, con cierre tipo abrojo que permite abrir, revisar y ajustar el pañal, cintura elastizada. Que en su composición tenga: celulosa, súper absorbente, polipropileno, polietileno, adhesivos y elásticos.	Paquetes de 20 Unidades como minimo	UNIDAD	4000	1	1.564	1.508	0	1.406	1.493	1.493
2	53102305-001	Pañal Tamaño Extra Extra Grande (XXG)	Pañal desechable, Tamaño Extra Extra Grande, con gel absorbente, elástico anatómico, barrera anti desborde, con cierre tipo abrojo que permite abrir, revisar y ajustar el pañal, cintura elastizada. Que en su composición tenga: celulosa, súper absorbente, polipropileno, polietileno, adhesivos y elásticos.	Paquetes de 40 Unidades como minimo	UNIDAD	37.000	1	2.126	0	2.206	2.093	2.142	2.142
			MONTO TOTAL						0		2.093	2.142	3.634

Lineas Presupuestarias a utilizar	
	2.2.3. 10. 358 Gs. 59.997.000.-
	2.1.2.30.358 GS. 16.991.472.-
	1.1.2.10.358 GS. 4.797.397.-

Monto total del llamado Guaranies: 80.000.000.-

LIC. HILDA RECALDE
Jefa Departamento de Planificación y Sistema
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA
15-07-2022.

JOSE CESPEDES
Dpto. de Suministros
Direcc. Administrativa
MINNA
15-07-2022

LISTA DE BIENES | Correo: Eduardo López | Zimbra: Bandeja de ent | Resultados de la Búsqu | pañal pampers - Búsqu | Zimbra: Bandeja de ent

sancayetanoo.com.py

San Cayetano Delivery

pampers

(0) | Lista de compras | Ingresar | Categorías

Zona de envío: Luque | Compra mínima : Gs.150.000 | Costo del delivery. Gs.20.000

Bebés > Perfumería > Pañales > Pañal Pampers Recien Nacido Nb 20und(12)

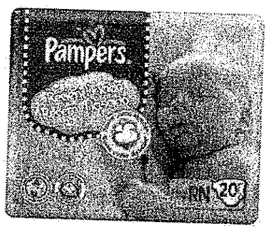

630.150

629.333 *de ahorro 9 paquete(s)*

Pañal Pampers Recien Nacido Nb 20und(12)

SKU: 149996

30.150
20
150314

− 0 +

PAQUETE(S)

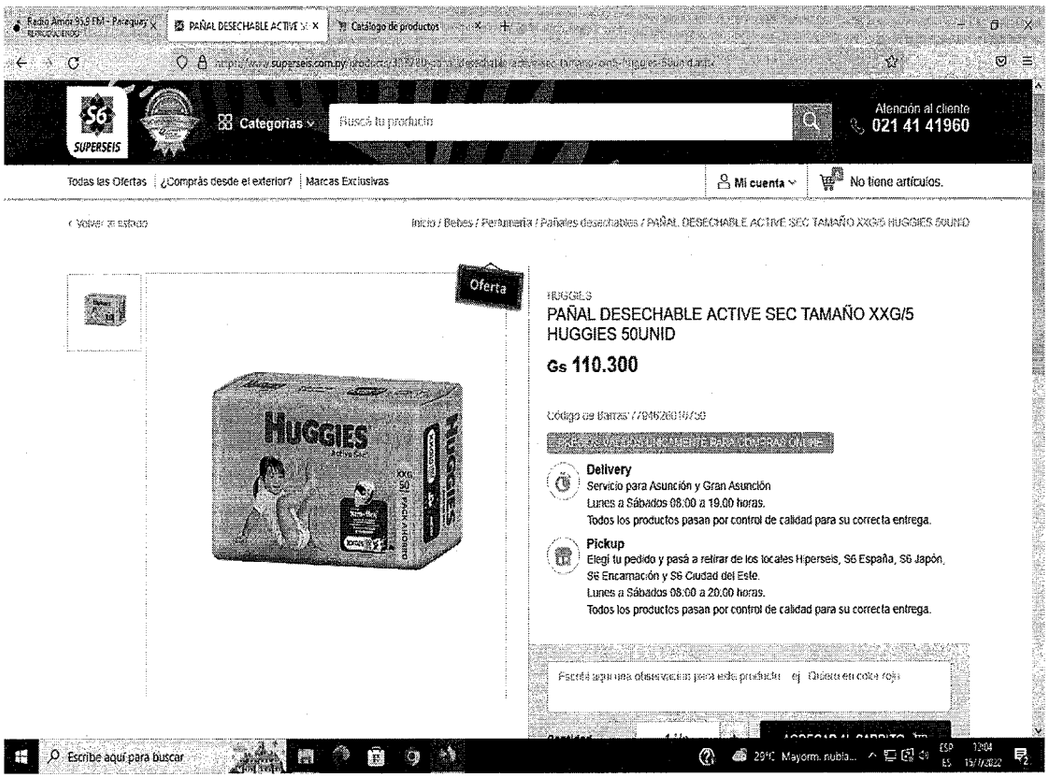

110.300

2206 = 50

Farmacenter Te cuido | Categorías | Buscar por productos | Ingresar | 14:39:01

Promociones | Pañales y toallitas | Dermocosmética | Cosmética | Maquillajes | Alimentación infantil | Fragancias | 40% - Guardianes de la Salud

Inicio > Catálogo de productos > Bebés y Mamás > Desechables Bebés > Pañales para el Bebé

Oferta 25% off

PAMPERS

En stock

Pampers premium care pañal recien nacido paq.20 unid.

CÓD: 666136 CÓD BARRAS: 7500435132627

Precios

Venta al Público	~~G. 44.700~~
Cliente No Fiel	G. 31.275

Cliente Fiel: Precio exclusivo Registrarme ahora >

Precio Cliente Fiel G. 31.275

31.275 ÷ 20 = 1564 ₩

* Precio exclusivo para compras con pago en efectivo

Usamos cookies para asegurarnos de que obtenga la mejor experiencia en nuestro sitio web.
Al utilizar este sitio, estará de acuerdo con nuestras condiciones de uso. Continuar

Escribe aquí para buscar | 23°C Parc. soleado | 09:20 6/7/2022

Farmacenter Te cuido | Categorías | Buscar por productos | Ingresar | 14:37:33

Promociones | Pañales y toallitas | Dermocosmética | Cosmética | Maquillajes | Alimentación infantil | Fragancias | 40% - Guardianes de la Salud

Inicio > Catálogo de productos > Bebés y Mamás > Desechables Bebés > Pañales para el Bebé

Oferta 25% off

PAMPERS

En stock

PAMPERS CONFORT SEC VERDE XXGDE X 56UNID.

CÓD: 666487 CÓD BARRAS: 7500435132619

Precios

Venta al Público	~~G. 158.750~~
Cliente No Fiel	G. 119.063

Cliente Fiel: Precio exclusivo Registrarme ahora >

Precio Cliente Fiel G. 119.063

119.063 ÷ 56 = 2126 ₩

* Precio exclusivo para compras con pago en efectivo

Usamos cookies para asegurarnos de que obtenga la mejor experiencia en nuestro sitio web.
Al utilizar este sitio, estará de acuerdo con nuestras condiciones de uso. Continuar

Escribe aquí para buscar | 23°C Parc. soleado | 09:22 6/7/2022

Catedral

Buscar | Ingresar | Locales | 0

HOSPITALARIOS · HOGAR · MAQUILLAJES · PERFUMES Y FRAGANCIAS · CUIDADO CORPORAL · BEBES · CUIDADO DE LA SALUD

BEBES > HIGIENE Y CUIDADO DEL BEBE > PAÑALES

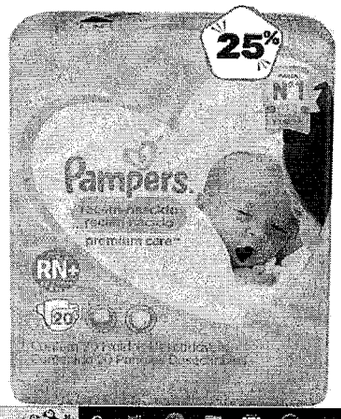

PAMPERS 2527 PREMIUM CARE RN+ Paq x 20 Unid PAMPERS

Código: 106713 7500435132527

PAMPERS 2527 PREMIUM CARE RN+ Paq x 20 Unid PAMPERS

~~Gs: 37.500~~

Gs: **28.125**

Agregar

28.125
%
20
1406 #

Escribe aquí para buscar | 23°C Parc. soleado | 09:22 6/7/2022

Catedral

Buscar | Ingresar | Locales | 0

HOSPITALARIOS · HOGAR · MAQUILLAJES · PERFUMES Y FRAGANCIAS · CUIDADO CORPORAL · BEBES · CUIDADO DE LA SALUD

BEBES > HIGIENE Y CUIDADO DEL BEBE > PAÑALES

PAÑAL CONFORT SEC XXG PAQ X 44 UNID PAMPERS

Código: 93791 7500435130882

PAÑAL CONFORT SEC XXG PAQ X 44 UNID PAMPERS 0882 PAÑAL CONFORT SEC XXG Paq x 44 Unid PAMPERS

~~Gs: 122.800~~

Gs: **92.100**

Agregar

92.100
%44
2093 #

Escribe aquí para buscar | 23°C Parc. soleado | 09:24 6/7/2022

CONTRATO DE "ADQUISICION DE PAÑALES" PLURIANUAL 2020 – 2021, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 (ID 378139), ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON.

Contrato MINNA N° 20/2020

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el **Econ. Manuel Acosta Ferreira**, con Cedula de Identidad N° 614.456, Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto Nº 1753/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON (RUC N° 522881-6) domiciliada en Avda. Defensores del Chaco y Pycazu, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Diana Mercedes Jarolin Duarte, con Cédula de Identidad N° 2.903.854, en carácter de Apoderada; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICION DE PAÑALES,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.01. Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020, de "ADQUISICION DE PAÑALES" Plurianual 2020 - 2021, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/19, y ha adjudicado por Resolución MINNA N° 435/2020, a la oferta del PROVEEDOR, por un monto mínimo de Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones) y un monto máximo de Gs 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA incluido, en adelante denominado el "Precio del Contrato".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley Nº 6469/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 112/2020 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 378.139.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 435/2020.

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.1 **Lista de precios adjudicados**

Item	Item Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	53102305-001	Panal para niños Tamaño (RN)	Unidad	Paquete	1	Pampers	Argentina	1.547
2	53102305-001	Panal para niños Tamaño Pequeño (P)	Unidad	Paquete	1	Pampers	Argentina	1.795
3	53102305-001	Panal para niños Tamaño Mediano (M)	Unidad	Paquete	1	Pampers	Argentina	1.493
4	53102305-001	Panal para niños Tamaño Grande (G)	Unidad	Paquete	1	Pampers	Argentina	1.730
5	53102305-001	Panal para niños Tamaño Extra Grande (XG)	Unidad	Paquete	1	Pampers	Argentina	2.100
6	53102305-001	Panal para niños Tamaño Extra Extra Grande (XXG)	Unidad	Paquete	1	Pampers	Argentina	2.270

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 125.000.000 (Guaraníes Ciento veinte cinco millones)** y el monto máximo es de **Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta millones).**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta en Guaraníes N°0001000000370494 del Banco Sudameris Bank S.A.E.C.A

5.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

5.5.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se efectuará con fondos previstos en el Grupo 200 – Sub Grupo 250 Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2020 aprobado por Ley N° 6469/2020, asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5.5.2 El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos: Nota de Remisión; La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas; REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios; Certificado de Cumplimiento Tributario; Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social; Formulario de informe de servicios personales (FIS).

5.5.3 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZO. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

5.5.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

Dra. Carmen Erica Del Caso Erica
Bioq. "g" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

CONI MANUELA COSTASE
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ADA TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

5.5.5 En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01% (cero coma cero uno por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021. La validez de la contratación para el ejercicio 2021 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

7.1.1 La entrega de los bienes se realizará en el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Dirección Administrativa, sito en: Calle Padre Rafael Elizeche entre Tte. Insfrán y San Rafael, ciudad de Lambaré, dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

7.1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	53102305-001	Pañal Tamaño Recién nacido	Pañal desechable, Tamaño Recién nacido, con gel absorbente, elástico anatómico, barrera anti desborde, con cierre tipo abrojo que permite abrir, revisar y ajustar el pañal, cintura elastizada. Que en su composición tenga: celulosa, súper absorbente, polipropileno, polietileno, adhesivos y elásticos.	Paquetes	Unidad	1
2	53102305-001	Pañal Tamaño Pequeño	Pañal desechable, Tamaño Pequeño, con gel absorbente, elástico anatómico, barrera anti desborde, con cierre tipo abrojo que permite abrir, revisar y ajustar el pañal, cintura elastizada. Que en su composición tenga: celulosa, súper absorbente, polipropileno, polietileno, adhesivos y elásticos.	Paquetes	Unidad	1
3	53102305-001	Pañal Tamaño Mediano	Pañal desechable, Tamaño mediano, con gel absorbente, elástico anatómico, barrera anti desborde, con cierre tipo abrojo que permite abrir, revisar y ajustar el pañal, cintura elastizada. Que en su composición tenga: celulosa, súper absorbente, polipropileno, polietileno, adhesivos y elásticos.	Paquetes	Unidad	1
4	53102305-001	Pañal Tamaño Grande	Pañal desechable, Tamaño Grande, con gel absorbente, elástico anatómico, barrera anti desborde, con cierre tipo abrojo que permite abrir, revisar y ajustar el pañal, cintura elastizada. Que en su composición tenga: celulosa, súper absorbente, polipropileno, polietileno, adhesivos y elásticos.	Paquetes	Unidad	1
5	53102305-001	Pañal Tamaño Extra Grande (XG)	Pañal desechable, Tamaño Extra Grande, con gel absorbente, elástico anatómico, barrera anti desborde, con cierre tipo abrojo que permite abrir, revisar y ajustar el pañal, cintura elastizada. Que en su composición tenga: celulosa, súper absorbente, polipropileno, polietileno, adhesivos y elásticos.	Paquetes	Unidad	1
6	53102305-001	Pañal Tamaño Extra Extra Grande (XXG)	Pañal desechable, Tamaño Extra Extra Grande, con gel absorbente, elástico anatómico, barrera anti desborde, con cierre tipo abrojo que permite abrir, revisar y ajustar el pañal, cintura elastizada. Que en su composición tenga: celulosa, súper absorbente, polipropileno, polietileno, adhesivos y elásticos.	Paquetes	Unidad	1

Dirección Comercial
Del. del Chaco e Inca
Bloq. "B" 01 - 03
Tel. 994 597

CO. MANUEL ACOSTA
Director General Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

- Los productos deberán tener vencimiento no menor a 12 (doce) meses, desde el momento de la recepción del producto; caso contrario se deberá entregar carta de compromiso de canje válido por el plazo del vencimiento solicitado (12 meses).
- Los pañales deben tener embalaje de fábrica, herméticamente cerrados en paquetes de polietileno, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Cada paquete de pañal debe estar debidamente etiquetado con la misma información descripta para los productos indicando cantidad de unidades de pañales que contiene y el tamaño.
- Cada paquete de productos deberán llevar la siguiente inscripción; en forma legible y con tinta indeleble lo siguiente:

USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ÑA ADOLESCENCIA DISTRIBUCION GRATUITA – PROHIBIDA SU VENTA DENUNCIA AL 021 - 207160

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato.
9.1.1 La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art 39 de la ley 2051/03).
9.1.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Recisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley 2051/03.
9.1.3 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.
9.1.4 El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: a los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
10.2 El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada díade atraso en la entrega de los bienes será de: 0,5 (cero coma cinco) % por cada día de atraso en la entrega de los bienes, a ser aplicado sobre el valor de los ítems en demora.
10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CON. MANUEL A. COSTA F.
Dpto. Administración y Finanzas
de la Niñez y la Adolescencia

ABOG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de setiembre del año 2020.

.....

Sra. Diana Mercedes Jarolin Duarte
Apoderada
DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Inca
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

.....

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

.....

Econ. Manuel Acosta Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA